

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018.

ASISTENTES:

Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:

- D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.
- Da ALICIA CORDERO MORALES.
- D. GERMÁN FIGUEREDO SILVA.
- D. RAMÓN JIMÉNEZ SAAVEDRA
- D. MARÍA NUÑEZ RODRÍGUEZ
- Dª ISABEL Mª ROCHA GÓMEZ.
- D. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA.
- D^a JUANA CINTA CALDERON ZAZO.

Por el grupo del Partido Popular

- D. BERNARDINO ANTONIO PÍRIZ ANTÓN.
- D^a MANUELA CORREA ANTÚNEZ.
- D. FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ.
- Dª LORENA DESCALZO DÍAZ.
- D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.
- D. BENITO ANTONIO LÓPEZ FALCATO.

Por el grupo de Izquierda Unida

- D. LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ.
- D. ROBERTO MAESTRE GÓMEZ.
- D^a. NURIA JIMENEZ CAMPANARIO

SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:

Dª MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE.

INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:

D. ANTONIO ESTÉVEZ JIMENO.

En la Sala de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza siendo las 20:30 horas del día 27 de febrero de 2018, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previa y legalmente convocadas.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D. ^a María Soledad Díaz Donaire, que da fe del acto y elabora la presente.

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los Sres. concejales si tienen que hacer alguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero.

Don Roberto Maestre manifiesta la abstención de su grupo y puntualiza algunas correcciones así como la solicitud para que las juntas de gobierno se les manden en tiempo y forma.

Don Francisco Fernández, en nombre del grupo popular, señala que, en cambio, el voto de su grupo será negativo.

Doña Juana Cinta Calderón apunta el voto a favor de las actas de su grupo.

De esta manera y con los votos en contra del grupo popular (6) y los votos favorables del grupo socialista (8) y la abstención del grupo izquierda unida (3), el acta queda aprobada por mayoría.

2º RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

Se expone por el alcalde el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos iniciado por este ayuntamiento para el pago de distintas facturas que se presentan en el año 2018, correspondiendo, sin embargo a años anteriores.

El portavoz del grupo izquierda unida, Don Luis Núñez, señala que, a pesar de lo que consideran una falta de coordinación y un error en la gestión que ha provocado los retrasos, su voto será favorable.

Don Bernardino Píriz, portavoz del grupo popular manifiesta que, desde luego no quieren perjudicar a ninguna de las dos empresas, pero que ambas facturas son un ejemplo de mala gestión porque alguien en intervención se debió dar cuenta de que esas facturas aun estaban pendientes y que, por tanto, su intención será abstenerse.

El alcalde cierra señalando que se trata de una situación habitual en un ayuntamiento y que no se puede hablar de mala gestión municipal cuando, por ejemplo, el coste del suministro eléctrico ha descendido.

Vistos los informes que obran en el expediente y de acuerdo con lo establecido en el mismo y con lo que establece la legislación y más concretamente el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y tras el dictamen favorable de la comisión informativa y con el voto a favor del grupo socialista (8) y de izquierda unida (3) y la abstención del grupo popular (6), y, por tanto por mayoría el pleno de la corporación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas correspondientes desglosadas a continuación:

00Z706N001695-02/11/2017/ENDESA ENERGÍA SAU-28583,50 Q17 2-18/01/2017- PROMUSICA EXTRAMADURA SL- 907,50

SEGUNDO: Aplicar con cargo al presupuesto del ejercicio 2018 los correspondientes créditos.

3º CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE ANTONIO ORTÍZ CORDERO

Por parte alcalde se trae al pleno el acuerdo que se adoptó en el pleno de diciembre y que ya se trató en la comisión de honores y distinciones para cumplir con lo determinado en dicho acuerdo y dar nuevo nombre a la calle antes denominada Antonio Ortiz Cordero tras las recomendaciones que realiza la diputación en el catálogo de vestigios. Señala que es un tema que se ha debatido mucho, que no era obligatorio pero que se consideró que debía añadirse.

El portavoz del grupo Izquierda Unida, Don Luis Núñez, señala que aunque no les parece mal el nombre, ellos siguen apostando por el nombre de Avenida de la República y, por tanto votaran en contra de este punto.

El Portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz, señala que votarán a favor pero siempre que se modifique el tenor del acuerdo porque quieren dejar claro que ellos no están a favor de que se cambie el nombre de la calle, pero, una vez que ese decisión ya se tomó en el pleno de diciembre, si votan a favor del nombre de Avenida de la Justicia.

La portavoz del grupo socialista, Doña Jana Cinta Calderón, manifiesta no entender la postura de ambos grupos, mucho menos cuando este ha sido un punto que ya se debatió en la propia comisión de honores. No tiene problemas en que quede constancia de que en el pleno anterior se acordó cambiar el nombre de la calle y ahora solamente se le da nuevo nombre.

Vistos los dictámenes que obran en el expediente y tras el dictamen favorable de la comisión informativa y con el voto a favor del grupo socialista (8) y del grupo popular (6), y, el voto en contra del grupo izquierda unida (3) y por tanto por mayoría el pleno de la corporación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dar al vial anteriormente denominado Antonio Ortiz Cordero el nombre de Avenida de la Justicia.

SEGUNDO: Se notifique este cambio a todas las instituciones y organismos que sea necesario, y especialmente se dé cuenta del mismo a la Diputación de Badajoz en consonancia con la declaración institucional realizada por este ayuntamiento con fecha 29 de diciembre de 2017.



<u>4° ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE HIJA ADOPTIVA DE OLIVENZA A DOÑA CARMEN LACOSTA ALBUIXECHT</u>

Visto el acuerdo plenario adoptado con fecha 27 de Febrero de2015 por el que se acuerda iniciar expediente para la declaración de Hija Adoptiva de Olivenza a D Carmen Lacosta Albuixecht. Considerando que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 14 de Marzo de 2015 se designó instructor del expediente al concejal de esta Corporación D. Luis Núñez Fernández, y éste a su vez nombró al funcionario de la Corporación, D. Luis Alfonso Limpo Píriz, Archivero -Bibliotecario, Secretario del procedimiento. Resultando que por el Secretario del expediente se ha realizado informe donde se recogen los méritos de la persona a la cual se propone para el otorgamiento de la distinción, el cual obra en el expediente de su razón.

En base a cuanto antecede, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación y según los dictámenes favorables de la comisión de honores y distinciones y de la comisión de cuentas, el pleno de la corporación por unanimidad, con los votos a favor del grupo socialista (8), del grupo popular (6) y del grupo Izquierda Unida (3) acuerda:

PRIMERO: Nombrar a D^a Carmen Lacosta Albuixecht Hija Adoptiva de Olivenza por sus méritos y su trayectoria en este municipio.

5. INFORMES DE ALCALDIA

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de los siguientes asuntos.

- 1º Durante este mes se han mantenido reuniones con ciudadanos y empresarios, tratando de ayudar desde Alcaldía al mayor número de personas y solucionando problemas dentro de nuestras posibilidades.
- 2º Reunión con diversas Asociaciones (Alem Guadiana, Aprosuba, Baila Olivenza, etc..)
 - Toma de Posesión del Jefe superior de Policía de Extremadura D. José Antonio Togores
- 3º Guisasola, 30 de enero
- 4° Entrega de diplomas Certamen de Belenes, 30 de enero
- 5° Presentación cartel de la XXVIII Feria del Toro de Olivenza, 31 de enero
- 6º Reunión con el Presidente de Cruz Roja Badajoz, 1 de febrero
- 7º Reunión con empresarios hosteleros por feria del toro, 1 de febrero
- 8° Reunión "Centro de Salud Participativo", 02 de febrero
- 9° Inauguración exposición Detalles Taurinos, 02 de febrero
- 10º Encuentro "cofradías y hermandades", Casa de la Cultura, 04 de febrero
- 11º Junta Local de Seguridad, 15 de febrero
- 12º Presentación estudios dietéticos, 16 de febrero
- 13º Reunión con el Secretario General de Presupuestos y financiación de la Junta de Extremadura, 16 de febrero
- 14º Rueda de prensa presentación programa Feria del Toro, 22 de febrero

AYUDAS Y SUBVENCIONES

• SUBVENCION PARA LA FINANCIACION DE LA AYUDAS PARA SUMINISTROS MINIMOS VITALES, AÑO 2018......25.000,00

6. ESCRITOS VARIOS Y ASUNTOS URGENTES

Previamente al inicio de los asuntos presentados en el pleno por los distintos grupos políticos, la concejala y portavoz del grupo socialista muestra su disconformidad con los escritos presentados entendiendo que no todos ellos pueden agruparse como mociones, por ejemplo la moción presentada para que se convoque una comisión de medios audiovisuales, que claramente es un ruego, o en relación al boletín. Solicita el informe de esta secretaria que apunta que alguno de ellos deberían ser realmente considerados como ruegos. Igualmente se recuerda a los partidos políticos que las mociones que se presenten no pueden, en ningún caso, pretender alterar el orden de competencias, porque si se tomarán acuerdos sobre estas materias serían nulos. Por parte del grupo izquierda unida, y al no estar de acuerdo con estas afirmaciones, se solicita un informe sobre la materia aspecto, al que se une el grupo popular.

6.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA DE APOYO AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

Por parte del portavoz del grupo izquierda unida, Don Luis Núñez, una vez aceptada la incorporación en el pleno se presenta la moción con el siguiente contenido: "Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones sindicales y movimientos ciudadanos, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, han iniciado a nivel estatal una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La prestación no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical y movimiento ciudadano se denuncia que esta tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrezcan como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en las empresa y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para lo que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior pedimos al Pleno del Ayuntamiento que exija al Gobierno del Estado:

- La recuperación del poder adquisitivo de las pensiones con carácter retroactivo desde el año 2011.
- Derogación de las reformas laborales.
- Derogación del art. 135.
- Aplicación del art. 50 de la Constitución.



- Revaloración de las pensiones según el IPC.
- Recuperación del Plan Prepara para personas mayores de 52 y 55 años.
- Pensiones mínimas acordes a la realidad.
- Recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público a través del Dialogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo."

El portavoz del grupo izquierda unida, Don Luis Núñez, justifica la moción en la situación precaria que actualmente viven los pensionistas y jubilados que, en muchas ocasiones, son sustento de sus familias, debido a las modificaciones que se han hecho en la leyes laborales. Pide que se aplique el artículo 50 de la Constitución porque señala que hay un problema muy serio que puede hacer que en el futuro nos quedemos sin pensiones.

El portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz, señala que la moción tiene puntos que les parecen bien y otros con los que no están de acuerdo, pero puntualiza que el único que ha congelado pensiones ha sido el partido socialista porque el partido popular ha prometido que no lo hará aunque suban poco. Señala que el día anterior se ha realizado una reunión del pacto de Toledo y que la propia CCOO dijo que estaba de acuerdo en que se empezaran a analizar nuevas vías.

La portavoz del grupo socialista, Doña Jana Cinta Calderón, añade que, en esencia, ellos están de acuerdo pero critica que cuando el partido popular hace una subida como la que ha realizado lo que hace es que nuestro sistema de pensiones cada vez sea menos, mucho más cuando esas modificaciones se hacen sin debate. Apunta que el partido socialista entre 2004 y 2012 subió las pensiones un 56,02% frente al 6% del gobierno de Rajoy y que en 2011 no se congelaron ni las pensiones mínimas ni las no contributivas porque esas siempre se han garantizado.

De esta manera terminado el debate y con el voto a favor del grupo socialista (8) y del grupo izquierda unida (3) y la abstención del grupo popular (6) y, por tanto por mayoría se aprueba esta moción.

6.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE LAS ARQUETAS DE LOS NARANJOS.

Por parte del portavoz del grupo izquierda unida, Don Luis Núñez, una vez aceptada la incorporación en el pleno se presenta la moción con el siguiente contenido: "Los bloques de edificios (1 al 10) del Barrio de Los Naranjos fueron construidos en 1975 como Viviendas de Protección Oficial. Dada su fecha de construcción son muchos los problemas que están saliendo a relucir en estos días. El principal y más alarmante hasta el momento es el que nos ocupa, las arquetas. Las arquetas donde van a verter las tuberías de saneamiento de estas viviendas, están en un estado deplorable. Tanto el enfoscado, como el propio suelo de estas arquetas se encuentran muy dañados por la propia erosión y el paso del tiempo, y porque no decirlo, por la mala calidad de materiales c

on los que construyo en su día. De nada o poco sirve seguir gastando dinero en enviar camiones bomba para limpiar y desatascar estas arquetas. El verdadero problema de filtraciones viene por los motivos ya indicados, el estado de las arquetas. No solo son las arquetas las que se encuentran en mal estado. La tuberías que se utilizaban en 1975 para fines de trasladar aguas sucias, eran en sea mayoría de hormigón. Estas tuberías son de hormigón. Están dañados por el paso del tiempo y demás fenómenos, como pequeños temblores de tierra, raíces de árboles y arbustos cercanos y por el propio paso de estas aguas sucias. Todo esto hace que las aguas sucias se filtren a través de la tierra antes de llegar a la propia arqueta, que a su vez en la mayoría de las ocasiones se encuentran tupidas.

Por todo ello, le exigimos una solución a la mayor brevedad, realizando un estudio pormenorizado y acometiendo bien el Ayuntamiento, bien la Junta de Extremadura, la subsanación de dicho problema, tal y como la Junta de Extremadura se comprometió en su día."

El portavoz del grupo izquierda unida señala que se trata de un problema que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo y por ello es necesario que se actué cuanto antes. Algo que apoya el portavoz del grupo popular, don Bernardino Píriz, señalando que la Junta ya se comprometió a arreglar el saneamiento de estas viviendas para evitar los problemas que en ellas se producen y que es importante

que se escuche a los vecinos y sus quejas. La portavoz del grupo socialista, Doña Jana Cinta Calderón replica que a los vecinos siempre se les escucha, algo que apoya el concejal, Don Ramón Jiménez que explica cuál es el problema de los continuos atascos. La concejala señala que hay que hablar con la Dirección General pero que las mejoras es algo que habrá que acometer.

De esta manera, debatido el punto y por unanimidad de los presentes se aprueba la moción.

6.3 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA EL APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018

Por parte del portavoz del grupo izquierda unida, Don Luis Núñez, una vez aceptada la incorporación en el pleno se presenta la moción con el siguiente contenido: "El próximo 8 de Marzo, día internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía. Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecen las mujeres estén alcanzando tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin ellas o estás el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios:

- En todo el mundo, las mujeres ganan solo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.
- En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53% del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.
- La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria puede negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el cogido penal siga contemplando el aborto como un delito.
- La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.
- Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.
- Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistemática de la vida de las mujeres.
- La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.
- Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.

Por éstas y muchas más razones este Ayuntamiento apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo del territorio español donde las mujeres tomaran las calles para demostrar que no solo hay que parar el mundo sino también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia."

El portavoz del grupo izquierda unida, Don Luis Núñez afirma que somos una sociedad patriarcal y que hay mucho que avanzar porque hay una brecha especialmente dura en lo que se refiere a salarios, falta de respeto a las mujeres u objetivación en la publicidad. La realidad de España es que ha habido dirigentes políticos que han abusado de las mujeres y las han explotado y ellos, al igual que CCOO y UGT se unen a la huelga del día de la mujer señalando que la precariedad tiene nombre de mujer.

El portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz, señala de nuevo que ellos comparten algunos aspectos pero otros no y habiendo presentado también ellos una moción se abstendrán.

La portavoz del grupo socialista, Doña Jana Cinta Calderón, apunta también que, al igual que el partido popular, están de acuerdo en algunos puntos y en otros disienten, apoyan la moción pero no pueden estar de acuerdo en lo relativo a la convocatoria de huelga.



De esta manera, debatido el punto y con la abstención del grupo socialista (8) y del grupo popular (6) y el voto a favor del grupo de izquierda unida (3) queda aprobada la moción.

6.4 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA.

Por parte de la portavoz del grupo socialista, Doña Jana Cinta Calderón, una vez aceptada la incorporación en el pleno se presenta la moción con el siguiente contenido: "En el día 8 de marzo, el grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Olivenza, manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas aéreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo en nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y coparticipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DO HORAS EN LA JORNADA DEL DIA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás grupos municipales, a los y las trabajadores a sumarse a dicha iniciativa, como medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden provocar un paro con arreglo a la Ley. Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia anual casi 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de los 10 puntos menor que la de hombres. Porque la

Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de los 10 puntos menor que la de hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres esta de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque a trabajo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones son de menor cuantía que la de los hombres.

Por todas estas razones y definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad aun persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres

participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás grupos municipales del ayuntamiento de Olivenza la aprobación por el pleno de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Olivenza solicitamos al Equipo de Gobierno, la elaboración de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.
- 2. Todos los Grupos Municipales solicitamos al equipo de Gobierno a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- 3. Todos los grupos municipales nos sumamos a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT Y CC.OO) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DIA 8 DE MARZO y animamos a los trabajadores a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos.
- 4. El pleno del Ayuntamiento de Olivenza solicita s los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igual Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados."

Por parte de la portavoz del grupo socialista se menciona que la moción es un poco distinta a la presentada ya que, entre otras cosas se piden distintos estudios y a lo que se suman es al paro de dos horas que ha surgido a iniciativa de los distintos sindicatos.

De esta manera, debatido el punto y con la abstención del grupo izquierda unida (3) y del grupo popular (6) y el voto a favor del grupo socialista (8) queda aprobada la moción.

6.5 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA PARA ASUMIR EL COMPROMISO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Por parte del portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz, una vez aceptada la incorporación en el pleno se presenta la moción con el siguiente contenido: "El próximo día 8 de marzo conmemoramos el día internacional de la mujer, que recuerda a las mujeres que hace más de 100 años, en una fábrica de camisas de Nueva York, perdieron su vida por defender sus derechos laborales.

Desde entonces hasta ahora, la historia de la lucha por igualdad entre mujeres y hombres es una historia de éxito. Derechos impensables en épocas anteriores, hoy forman parte de nuestro día a día: el acceso a la formación, al empleo, a la propiedad privada y el derecho al voto, entre todos.

El compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de forma individual como a través de las instituciones, entidades y asociaciones, ha permitidos que mujeres y hombres hayamos alcanzado en España la igualdad ante la ley y se hayan dado importantes pasos para erradicar las distintas formas de discriminación que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.

Hoy contamos con un marco normativo que garantiza la igualdad de trato y de oportunidades y el impulso de las políticas públicas para promover el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la violencia que se ejerce sobre ellas.

La fotografía actual de la igualdad entre hombres y mujeres en España es:

- Hoy hay más mujeres trabajando en España que nunca (8.554.010 afiliadas a la Seguridad Social). Hemos pasado de ser el país en el que más paro femenino de la zona euro, 7 de cada 10 nuevas paradas de Europa (67%) eran españolas, a liderar la creación de empleo ocupado por mujeres, el 30% de toda la Unión Europea.
- Según Eurostat, en España se ha reducido la brecha salarial del 18,7% en 2012 al 14,9 en 2015, casi 4 puntos, situándonos por debajo de la media europea. La brecha salarial de género está



medio punto por debajo de Francia, 6 puntos por debajo de Reino Unido y más de 7 puntos por debajo de Alemania.

- La brecha de género en las pensiones se han reducido en un 13%, gracias al complemento de maternidad que cobran ya más de 317.000 mujeres.
- Por primera vez, todas las empresas del IBEX-35 cuentan con presencia femenina en sus consejos de administración.
- Son mujeres las que están al frente de las principales empresas tecnológicas y digitales en España como Microsoft, Google, Twitter, Facebook o EBay.
- España está a la cabeza de una Unión Europea en presencia femenina en el Parlamento; tanto en el congreso y en el senado como en los Parlamentos Autonómicos.
- Las mujeres son las que leen es España, un 66,5% frente al 57,6% de los hombres.
- Y en las últimas olimpiadas de Brasil 2016, de las 17 medallas obtenidas por España, 9 fueron ganadas por mujeres.

Son muchos los logros alcanzados, pero por ello no debe hacernos caer en la autocomplacencia o en la resignación, porque aún persisten desigualdades, que no solo debemos denunciar sino afrontar con determinación.

El resultado de la desigualdad en España es:

- Las pensiones de viudedad son recibidas en un 82% por mujeres y la media es de 647,8 euros al mes, bastante menos que las de jubilación (1.066,86 euros)
- Solo hay 9 rectoras en las más de 80 universidades españolas.
- El IBEX solo tiene 2 presidentas y un 20% de consejeras.
- El 90,57% de las excedencias por cuidado de menores y mayores son solicitadas por mujeres.
- Solo hay un 18% de mujeres en el Tribunal Constitucional.
- El 64% de las veces son las mujeres quienes cocinan en casa.
- Solo hay 59 mujeres en las Reales Academias Españolas, frente a 484 hombres.
- Las mujeres dedican dos horas más que los hombres a la labores del hogar.
- Siendo el 60% de los licenciados, solo el 21% son catedráticos.

Por todo ello, debemos impulsar los cambios necesarios que permitan, cuanto antes, afirmar con rotundidad que en España hemos alcanzado la igualdad real de oportunidades, no solo la legal, y eso pasa por:

- Reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.
- Apostar por mejorar la empleabilidad de las mujeres en un mundo laboral en transformación.
 Una mujer con empleo es una persona independiente en lo económico y con garantía de que disfruta de sus derechos.
- Defender la promoción laboral de la mujer. Tan importante como acceder a un empleo es crecer en el. Del desarrollo profesional depende la asunción de nuevas responsabilidades y terminar con la brecha salarial y en las pensiones.
- Apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral para mujeres y hombres. Conciliación y corresponsabilidad no son cosas de mujeres. Son la mejor herramienta que tenemos para construir una sociedad más justa. Si solo concilian las mujeres, la desigualdad aumenta.
- Erradicar la violencia que sufren las mujeres, la manifestación más extrema de desigualdad. El origen de la violencia de género es el machismo y la desigualdad y, desde la unidad conseguida en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, mejoraremos la protección y apoyo a las víctimas y sensibilización de toda la sociedad.
- Potenciar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y el acceso a puesto de responsabilidad, hasta conseguir la igualdad total. No se trata de tomar las instituciones sino de acceder a ellas en condiciones de igualdad con respeto a los hombres.
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo.

- Promover los medios necesarios para la inclusión social y laboral de las mujeres con discapacidad.
- Integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas.
- Mantener nuestro compromiso con las mujeres de todo el mundo. Son millones las que están viendo sus derechos vulnerados por el mero hecho de ser mujeres. Los matrimonios forzosos, la mutilación genital femenina o las violaciones que sufren conflictos armados deben impulsarnos a no dejarlas solas y a reivindicar en todos los foros nacionales e internacionales sus derechos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular somete a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Olivenza, la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Olivenza asume el compromiso, haciéndolo extensible a todas las administraciones públicas, de:

- 1. En la medida de las respectivas competencias, integrar de forma activa y transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de todas sus acciones y decisiones, especialmente en los siguientes ámbitos: acceso y promoción en el empleo; erradicación de la violencia de género; educación; pensiones; salud; deporte; representación política y social; investigación, desarrollo e innovación; sociedad de la información; cultura; política exterior; cooperación al desarrollo y en el medio rural.
- 2. Trasladar este compromiso al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma."

Por parte del portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz se da cuenta de la importancia de la moción para impulsar la igualdad. Espera que la moción se apruebe aunque ambos grupos tengan puntos en los que se posicionan a favor y otros en contra, y tal y como ha pasado con las anteriores mociones sobre este tema.

El portavoz del grupo izquierda unida pide al grupo popular que se firmen las mociones y considera que la moción que presentan es demasiado amplia para ser efectiva. Afea las palabras de Mariano Rajoy cuando dijo que no tocaba hablar de esto y esto, era la igualdad entre hombres y mujeres.

La portavoz del grupo socialista señala que efectivamente en algunos puntos están de acuerdo, pero recuerda que el partido popular recurrió la ley de Igualdad.

De esta manera, debatido el punto y con el voto en contra del grupo izquierda unida (3) y del grupo socialista (8) y el voto en contra del grupo popular (6) queda rechazada la moción.

6.6 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

Por parte del portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz, una vez aceptada la incorporación en el pleno se presenta la moción con el siguiente contenido:

"La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal, que entro en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países en nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada paso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijara un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerán un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social"

Añade la exposición de motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de « pena definitiva » en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la



culpabilidad, con la finalidad de reeducación a las que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2018, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el pleno del congreso de los diputados debatió y aprobó por mayoría de los grupos parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos PODEMOS-EN COMUN Podem- en Marea, mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una proposición de Ley de Modificación DE LA L.O. 10/1995 DEL Código Penal (orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que conto con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que se han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Popular presente la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 1/1995, 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputado a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de esto acuerdo al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Defiende la moción el portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz, señalando que todo el mundo tiene claro el posicionamiento de su partido en este punto.

Continúa en su turno el portavoz del grupo izquierda unida, Don Luis Núñez, para manifestar el voto en contra de su grupo porque consideran que se hace una manipulación con este tema y, que desde el punto de vista progresista, la cadena perpetua no es aceptable y es un retroceso que no cree sea positivo.

La portavoz del grupo socialista, Doña Jana Cinta Calderón, se solidariza, en primer lugar, con el dolor de las víctimas y también muestra su repulsa absoluta contra quienes quieren utilizar a las víctimas como arma arrojadiza. Señala que la cadena perpetua no tiene cabida en un ordenamiento que pretende reinsertar, ya que esta es la misión de la pena de acuerdo con la constitución.

El portavoz del grupo popular replica que este tipo de pena está avalada por la convención de derechos humanos, no se trata de una moción interesada y no se hace política sino que se intenta dar una respuesta a las víctimas que son las que recogen firmas.

De esta manera, debatido el punto y con el voto en contra del grupo izquierda unida (3) y del grupo socialista (8) y el voto en contra del grupo popular (6) queda rechazada la moción.

6.7 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO

Por parte del portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz, una vez aceptada la incorporación en el pleno se presenta la moción con el siguiente contenido: "Los miembros de las Fuerzas

y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Actualmente el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presenta diferencias abismales con el resto de Cuerpos policiales que operan en nuestro país, diferencias que están absolutamente injustificadas.

La dignificación salarial de las FCSE es una reivindicación histórica. No es justo que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado perciban una retribución inferior a la de los agentes de otros cuerpos policiales, por tanto los poderes públicos deben cuidar con especial interés el equilibrio en las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de Derecho.

El pasado 16 de Enero, el Ministro de Interior que presidio sendas reuniones con representantes de los dos cuerpos: primero el Consejo de la Policía Nacional en la sede de la Dirección General y, posteriormente, el Consejo de la Guardia Civil en la sede de la Benemérita. Ambas reuniones se desarrollaron en un clima de pleno entendimiento y colaboración, y como consecuencia de ello se ha acordado la constitución de una mesa de negociación para la culminación del proceso de equiparación.

El Ministro de Interior presento un principio de acuerdo en el que ofreció una << equiparación completa, total e integral>> con las policías autonómicas. La idea sobre la que gira la oferta de acuerdo es la de << a igual trabajo, misma dedicación e idéntica responsabilidad, le corresponde el mismo sueldo y los mismos derechos socio-laborales>>.

La implantación de unas condiciones laborales homogéneas y de unos derechos sociales similares para todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos y de las Policías Locales y de una retribución equiparable entre todos ellos, es fundamental si queremos que la sociedad cuente con un servicio de seguridad ciudadana más eficaz. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

El ayuntamiento de Olivenza, insta:

PRIMERO.- Al Gobierno de España a continuar avanzando en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España. Así mismo, que dicho acuerdo se consiga a la mayor brevedad posible, sin posponer más de un hecho que nunca debería haberse producido. SEGUNDO.- Al Gobierno de España a realizar el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

TERCERO.- Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP. "

Defiende la moción el portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz, señalando deben estar todos de acuerdo en que todos los cuerpos policiales deben cobrar lo mismo, y que, aunque ha habido discrepancias en algunos aspectos, quieren apoyar esta equiparación por su importancia y por considerar que ha sido el partido popular el que le ha puesto el cascabel al gato.

Continúa en su turno, Don Roberto Maestre, para manifestar que, desde luego ellos no se van a oponer a que se realicen mejoras salariales pero que este aspecto es una consecuencia de las políticas entre partido socialista, popular y los nacionalistas.

La portavoz del grupo socialista, Doña Jana Cinta Calderón, señala que es un tema delicado porque esas reivindicaciones deben estar luego amparadas en los presupuestos y en las restricciones que se han hecho a la masa salarial. Señala una serie de matizaciones que harían a la moción como instar a crear las partidas necesarias.

Tras no aceptarse esas matizaciones se procede a la votación de la moción que resulta aprobada con el voto en contra del grupo socialista (8) y el voto a favor del grupo popular (6) y de izquierda unida (3).

6.8 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL ALCALDE DE TORRE DE MIGUEL SESMERO

Por parte del portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz, una vez aceptada la incorporación en el pleno se presenta la moción con el siguiente contenido: "Como compromiso del Grupo Municipal Popular en el anterior Pleno, manteniendo nuestra convicción de la importancia de esta



Moción, presentamos la misma con tiempo suficiente para su estudio por los diferentes Grupos Políticos. Dicha moción se basa en los siguientes fundamentos:

Habiendo tenido conocimiento del contenido de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala Social, de fecha 29 de Junio de 2.017, donde se desestima el recursos interpuesto por D. Fernando Trejo Carrasco, Alcalde de la ciudad de Torre de Miguel Sesmero, contra despido del puesto de trabajo donde venía realizando sus funciones desde 2.004, y viendo que en dicha sentencia se contienen unos "Hechos Probados" extremadamente graves e inaceptables de un cargo público tan respetable como el de un Alcalde.

Consideramos que todo lo expuesto en dicha Sentencia deberían sin mayor dilación inhabilitarle para seguir ejerciendo el puesto de Alcalde que ostenta en la actualidad así como cualquier otro cargo público. Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

- 1. Condenar muy firmemente tan deplorables conductas.
- 2. Incidir en las peticiones realizadas por numerosos vecinos y cargos públicos para que el PSOE obligue a dimitir y a retirar de la vida pública a una persona condenado por tales fechorías así como que renuncie al Acta de Concejal del Ayuntamiento al que representa, por los "Hechos Probados" contenidos en la Sentencia citada, que manchan el buen nombre del pueblo de Torre de Miguel Sesmero, de su Ayuntamiento y de la Política en general."

Defiende la moción el portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz, señalando que traer de nuevo esta moción es un compromiso que se tuvo con el grupo izquierda unida porque consideran que la actuación de este hombre, ya probada en una sentencia, es reprochable.

Don Luis Núñez, portavoz del grupo izquierda unida, señala que tras informarse su voto va a ser favorable puesto que se han informado de que incluso el propio partido socialista le ha pedido la dimisión que él no quiere dar. Consideran que la actuación de este hombre debe ser reprobada firmemente.

Doña Jana Cinta Calderón puntualiza que, tal y como mantuvieron en el anterior pleno, rechazan cualquier hecho delictivo que se haya podido producir pero que en este caso existe un procedimiento abierto por vía penal y que no se van a pronunciar en algo que está siendo juzgado, porque consideran que no le corresponde en este momento.

Se procede a la votación de la moción que resulta aprobada con la abstención del grupo socialista (8) y el voto a favor del grupo popular (6) y de izquierda unida (3).

6.8 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA LA SUPRESION DEL BOLETÍN INFORMATIVO DE OLIVENZA

Por parte del portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz, una vez aceptada la incorporación en el pleno se presenta la moción con el siguiente contenido: "Actualmente, se elabora un Boletín Municipal Informativo en formato papel, el cual es financiado por las arcas municipales, y por lo tanto por todos nuestros vecinos.

El Partido Popular, tras varias consultas particulares y estudios realizados sobre la practicidad del mismo y los avances en áreas informativas entendemos que este servicio consiste en un gasto completamente innecesario y del cual se puede prescindir.

Hoy día, la ciudad de Olivenza cuenta con una Televisión Pública (TVO) en la que se informa sobre los eventos realizados en el municipio, actualidad deportiva, cultural, etc.... En cuya emisión, muy visualizada por gran parte de la población oliventina, debería poder mantener a la misma informado sobre todo asunto de interés para el municipio.

Así mismo, con los distintos canales abiertos por este Ayuntamiento en las Redes Sociales, así como el Periódico Local Hoy en formato digital y papel, todo aquello relevante es conocido con plenitud por los vecinos de la ciudad de Olivenza.

Por ello, consideramos que debe suprimirse dicho servicio de inmediato.

SOLICITAMOS

PRIMERO.- Que se suprima la fabricación del Boletín Informativo municipal en formato papel, entendiendo que se trata de una duplicidad innecesaria, y de una práctica arcaica que podría entenderse, por su contenido como los antiguos boletines informativos cuyo carácter era plenamente propaganda partidista.

SEGUNDO.- Que se utilice el dinero invertido en esta partida para la Asociación Divertea, entidad con fines imprescindibles en nuestra ciudad, que merece todo nuestro apoyo. Así mismo, podría invertirse otra cantidad en el Museo Etnográfico, en el cual hemos constatado que ha disminuido su número de visitantes, algo que podría incentivarse con medidas que impulsaran el crecimiento del Turismo y con ello el empleo en nuestra ciudad"

Por parte de secretaria se advierte que el contenido de la moción incide en competencias que no son plenarias, y que, por tanto puede adolecer de nulidad.

Defiende la moción el portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz, que justifica su propuesta en que se suprima la publicación del boletín puesto que se trata de un medio ya arcaico y ya existe un periódico en Olivenza en formato papel y que se destine el dinero a otros ámbitos que lo necesiten y donde sea más conveniente.

Don Luis Núñez, portavoz del grupo izquierda unida, apoya la moción y considera la necesidad de que se revise la actuación de los medios de comunicación locales.

Doña Jana Cinta Calderón puntualiza que no hay más libertad de prensa que los trabajadores trabajen libremente, entiende que no le guste el boletín porque se informa a los ciudadanos y puntualiza que el diario en papel al que se refiere es una empresa privada.

Se procede a la votación de la moción que resulta aprobada con el voto en contra del grupo socialista (8) y el voto a favor del grupo popular (6) y de izquierda unida (3).

7° RUEGOS Y PREGUNTAS

Se presentan las siguientes preguntas por parte del grupo IU:

- ¿Cuál es el coste total para nuestro Ayuntamiento de los eventos taurinos que se realizarán próximamente? Tras la feria del toro se hará el oportuno recuento y se le comunicará las cantidades.
- ¿Cuánto se ha recaudado de manera real por patrocinadores en los eventos taurinos en 2016 y 2017? ¿Cuánto queda pendiente de cobro? Se suele recaudar todas las cuantías. En 2016 fueron 50,000 euros y en 2017 un total de 47650
- ¿Cuánto se va aportar a la empresa que gestiona los eventos taurinos? Se aporta una cuantía de 70.000 euros
- ¿Cuántas personas de contratación eventual han trabajado más de 6 meses desde 2015? ¿Cuántas a media jornada? ¿Cuántas a jornada completa? Está información que ha solicitado la está preparando el departamento de RRHH, en el momento en que se disponga de ella se le hará llegar.
- ¿Qué medidas está tomando su equipo de gobierno con respecto a la sequía? Se ha convocado una reunión que se celebrará en Mérida mañana y a la que asistirá también el alcalde de Valverde, se le comunicará los resultados de lo que allí se decida.
- ¿Qué inversión acumulada se ha realizado en cada una de las pedanías desde 2015? Se detallan las inversiones que con los planes Dinamiza y otros similares se han realizado en las pedanías.
- ¿Se va a proceder a relevar a un responsable pedáneo de una de las pedanías de Olivenza? En principio no.
- Aun no se nos ha entregado el Acta de la JGL en las que se privatizó el campamento de verano de 2017 ni los justificantes de pago al diario HOY en el año 2017. ¿Existe algún problema? ¿Nos lo pueden hacer llegar antes de 15 días? Se le hará llegar si se comprueba que no la tiene.

Se realizan tres ruegos por el grupo izquierda unida:

- 1. Que se le informe por qué no se ha pedido la subvención de terrenos adehesados convocada por la Junta de Extremadura
- 2. Que se reúna la comisión de medios de comunicación en los próximos 15 días en horario de tarde debidamente consensuado con todos los grupos políticos. Previamente a dicha reunión convocar una reunión de portavoces para detallar los puntos a debatir en dicha reunión.
- 3. Que se arregle el bache que se encuentra en la calle santo domingo.



Por la presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las 22:34 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma la Secretaria General de la Corporación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el Art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el Art. 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración

Local con Habilitación de Carácter Nacional.

do.: Manuel José González Andrade

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Maria Soledad Díaz Donaire

Pág.

